



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 048/2009
Extraordinario

Fecha: *martes, 23/06/2009*
Hora: *9:30 a.m.*
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez.*

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración del pago financiero de los salarios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: Consideración del pago financiero de los salarios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario avaló, considerando la recomendación realizada por el doctor Antonio Castejón, Director de la OPSU, el pago financiero del 30 % del incremento salarial correspondiente a la homologación 2008-2009 del mes de junio y el adelanto del pago del cesta ticket del mes de junio, de acuerdo a la disponibilidad financiera.




Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

FGG/mmd